



RESOLUCIÓN CS Nº 297 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”*

SALTA, 28 de junio de 2024

Expediente Nº 20616/2023.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Directora de la Carrera de Contador Público de Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad solicita incluir en la planta de personal docente la última etapa del Plan de Mejoras de la dicha Carrera, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS Nº 221/2021 se crean y se dan de alta en la planta docente cargos para el primer año del Plan de Mejoras, presentado ante CONEAU.

Que dicho acto administrativo establece en su artículo 3º que los cargos del segundo y tercer año del Plan de Mejoras serán previsionado en los respectivos ejercicios, es decir en los años 2022 y 2023.

Que la Dirección de Presupuesto, en el año 2022, no incluyó en el presupuesto de ese ejercicio el segundo año del Plan de Mejoras referido.

Que en el año 2023, mediante Resolución CS Nº 032/23 este Cuerpo procede a crear y dar de alta en la planta de personal los cargos correspondientes al segundo año del Plan de Mejoras, que debieron considerarse en el año 2022.

Que corresponde incorporar y dar alta los cargos del tercer año del Plan de Mejoras, a fin de cumplir con los compromisos asumidos por la Universidad en el proceso de la acreditación de la carrera de Contador Público.

Que el Artículo 3º de la Resolución CS Nº 032/23 establece que los cargos previstos en la Resolución CS Nº 221/21 deben incorporarse a la planta de personal docente, y que se corresponden con la última etapa del Plan mencionado, que a la fecha cuenta con un año de retraso, afectando la disponibilidad de los cargos y los compromisos CONEAU.

Que la disponibilidad de cargos del Plan de Mejoras es de vital importancia para el cumplimiento de los Compromisos ante CONEAU, con finalización el 31/12/2024.

Que luego de haber analizado y evaluado el pedido, este Cuerpo concluye que la última etapa del Plan debió estar incluida en los presupuestos anteriores, a fin de evitar los inconvenientes que se puedan derivar de su no inclusión con impactos en el proceso de acreditación de la carrera mencionada.

POR ELLO, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 061/24 (modificado),



RESOLUCIÓN CS N° 297 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”*

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 9º Sesión Ordinaria del 26 de junio de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear y dar de alta los cargos docentes que se detallan seguidamente, con efecto a partir del 1º de agosto de 2024:

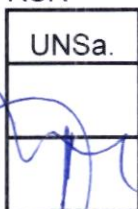
Horizonte	DEDICACIONES SIMPLES				TOTAL
	Profesor Adjunto	J.T.P.	Aux. 1º	Aux. 2º	
2023	11	5	0	3	19
TOTAL	11	5	0	3	19

ARTÍCULO 2º.- Imputar el mayor gasto al Inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto Reconducido, vigente para el ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a la Secretaria Administrativa informe el saldo de la cuenta Inversión Académica y Física correspondiente al 2021, 2022, 2023 y 2024, conforme a las normas presupuestaria de los mencionados años, con indicación clara de la afectación en los respectivos periodos.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, Secretaria Administrativa y Dirección de Personal. Cumplido, siga a Secretaria Administrativa a sus efectos. Publíquese en el boletín oficial de esta Universidad,

RSR



Cora Placco
CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Daniel Hoyos
DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta